

Departamento Contable-Fiscal

Tipos de Retención Aplicables

Deseamos recordarle sobre la **Modificación de las Retenciones operada por el Decreto Foral 128/2015, de la Diputación Foral de Bizkaia**, y especialmente los cambios aplicables a partir del 01-01-2016:

CONCEPTO	01-01-2015 a 31-08-2015	01-09-2015 a 31-12-2015	Desde 01-01-2016
Rendimientos derivados del ARRENDAMIENTO y Subarrendamiento de inmuebles urbanos (No viviendas)	20%	19.50%	19%
Ganancias patrimoniales derivadas de las transmisiones o reembolsos de acciones y participaciones de IIC	20%	19.50%	19%
Arrendamiento o subarrendamiento de bienes muebles, negocios, minas.	20%	19.50%	19%
Rendimientos del capital mobiliario	20%	19.50%	19%
Premios en General	20%	19.50%	19%
Premios sujetos al Gravamen especial sobre los premios de determinadas loterías y apuestas	20%	20%	20%

Propiedad Industrial e intelectual y asistencia técnica	20%	19.50%	19%
Rendimientos actividades profesionales			
En general	19%	15%	15%
Primer ejercicio de la actividad y dos mas	9%	7%	7%
Cuando: Rdtos. integros ej. anterior < 15000 euros y representante > 75% suma rdtos. AE y del trabajo.	15%	15%	15%
Rendimientos satisfechos a: Recaudadores municipales Agentes de seguros que utilicen subagentes Delegados comerciales SELAE	9%	7%	7%

En nuestra página web tiene más información sobre las retenciones aplicables actualmente.

Siempre a su disposición.

